

Provincia de Cádiz

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada del Castillo de San Felipe, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2584/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de La Colonia, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2584/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de El Junquillo, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2584/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, en régimen de Administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Puerto Serrano. Localidad: Puerto Serrano.—Colegio Nacional «San José», domiciliado en Ciudad Escolar, sin número para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2584/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo edificio construido las 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, procedentes por desglose del Colegio Nacional «XXV Años de Paz» de la misma localidad.

Municipio: Rota. Localidad: Rota.—Colegio Nacional «Maestro Eduardo Lobillos», domiciliado en avenida de María Auxiliadora, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2584/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Tarifa. Localidad: Tarifa.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada del Campo de Deportes, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2584/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con la denominación de Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Luz», en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Tarifa. Localidad: Tarifa.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de la Marina, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2584/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con la denominación de Colegio Nacional «Virgen del Carmen», en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Tarifa. Localidad: Tarifa.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de Punta de Europa, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2584/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con la denominación del Colegio Nacional «Virgen de Sol», en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Trebujena. Localidad: Trebujena.—Colegio Nacional «Antonio Brante Caro», domiciliado en avenida de Sevilla, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 40 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 2584/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye este Centro, que funcionará en un

edificio de nueva construcción, capaz para 320 puestos escolares y en locales provisionales, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se integran 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar (párvulos) que se desglosan del Colegio Nacional «Generalísimo Franco» de la misma localidad.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional, domiciliado en carretera de Pineda, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1978). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa (Ejército), con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Utrera. Localidad: Trajano.—Colegio Nacional, domiciliado en plaza Escuelas sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2049/1978, de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará inicialmente en cuatro aulas de nueva construcción, dos locales adaptados y dos locales provisionales, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros, se hace preciso modificar alguno ya existente, mediante la supresión e integración de sus unidades, lo cual se efectúa en este apartado.

Provincia de Barcelona

Municipio: Moncada y Reixach. Localidad: San Pedro de Reixach.—Supresión de la Escuela graduada domiciliada en calle Alta de San Pedro, por integración y traslado de sus dos unidades escolares de niños y dos de niñas de Educación General Básica, transformadas todas en mixtas, al Colegio Nacional «Elvira Cuyás» de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden.

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto Serrano. Localidad: Puerto Serrano.—Modificación del Colegio Nacional «XXV Años de Paz», domiciliado en Ciudad Escalar, sin número, que quedará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales habilitados, y se desglosan 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que pasan a integrarse y se trasladan al Colegio Nacional «San José» de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden.

Municipio: Trebujena. Localidad: Trebujena.—Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en plaza de Rodríguez de Valcárcel, que quedará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar (párvulos), dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se desglosan 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar (párvulos) para ser integradas en el Colegio Nacional «Antonio Brante Caro» de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Las aulas en que funcionarán las unidades escolares del Colegio Nacional «Generalísimo Franco» están ubicadas, doce en el edificio principal y ocho en Pago de la Carrera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9751

ORDEN de 27 de febrero de 1979 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid en 28 de abril de 1977, relativa a la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares contra don Lucio Martín Morant.

Ilmo. Sr.: En la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en fecha 28 de abril de 1977, ha dictado la siguiente sentencia contra don Lucio Martín Morant, que fue declarada firme en 4 de noviembre de 1978:

«Fallamos. Que debemos condenar y condenamos al procesado Lucio Martín Morant, como responsable en concepto de autor de catorce delitos de abusos deshonestos y de cuatro delitos de escándalo público, cualificados unos y otros por ser los ofendidos alumnos del establecimiento docente a su cargo, concurriendo en los hechos la atenuante muy calificada de debilidad mental, a la pena de seis meses de arresto mayor e inhabilitación especial de seis años y un día por cada uno de los primeros de dichos delitos, entendiéndose cumplida la pena que exceda del triple de las expresadas; y a cuatro penas de multa de diez mil pesetas con arresto sustitutorio de veinte días en caso de impago e inhabilitación especial de seis años y un día por cada uno de los delitos de escándalo público mencionados en segundo lugar, también con la limitación aludida en cuanto al exceso del triple de las referidas penas; con la accesoria de la suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante las penas privativas de libertad, y al pago de dieciseisavas partes de las costas. Absolvemos al procesado de los restantes delitos de que era acusado en la presente causa por el Ministerio Público, declarando en cuanto a los mismos de oficio las costas.

Y una vez que la presente causa sea firme, pase la misma al Ministerio Público a los efectos de aplicación al condenado de los beneficios que pueda corresponderle por los Reales Decretos de indulto de veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco y catorce de marzo del corriente año mil novecientos setenta y siete. Para el cumplimiento de las penas se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrido por esta causa. Comuníquense los particulares de esta sentencia, una vez que la misma sea firme, al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos administrativos que procedan. Y aprobamos el auto de insolvencia consultado por el Instructor.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 27 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

9752

ORDEN de 28 de febrero de 1979 por la que se crea el Instituto Universitario de «Estudios Matemático Empresariales y Desarrollo Regional» en la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, de creación de un Instituto Universitario de «Estudios Matemático Empresariales y Desarrollo Regional»;

Teniendo en cuenta que el expediente ha sido informado favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad y por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades;

Visto lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Instituto Universitario de «Estudios Matemático Empresariales y Desarrollo Regional» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.

Segundo.—Autorizar a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas Resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

9753

ORDEN de 8 de marzo de 1979 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 16).

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización en los Centros docentes de Bachillerato, de los libros de texto que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Antonio Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto con expresión del área, asignatura, editorial, curso y autor, respectivamente

LIBROS DEL ALUMNO

Área del Lenguaje

a) Lengua española y Literatura.

Alhambra; «Hacia la Comunicación 3», 3.º de Bachillerato; Juan José Amate, M. Etreros y J. Rico Verdú.

b) Lengua extranjera.

— Francés.

Rosás. «Plein Jour», 2.º de Bachillerato; P. Rivenc y otros.

— Inglés.

Sociedad General Española de Librería; «Getting on», 2.º de Bachillerato; M. Coles y B. Lord.

c) Latín.

S. M.; «Latín», 2.º de Bachillerato; Javier de Zulueta.

Formación estética

a) Dibujo.

Alhambra; «Hacia la Expresión 1», 1.º de Bachillerato; Alejandro Chamorro y Esteban Zorrilla.

Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

a) Ciencias naturales.

Alhambra; «Hacia la Naturaleza 1», 1.º de Bachillerato; H. Alonso Vega, K. Miralles y otros.

Formación Religiosa

Bruño; «Experiencia y Fe 2», 2.º de Bachillerato; Pedro María Gil Larrañaga.

9754

ORDEN de 13 de marzo de 1979 por la que se crea el Departamento de «Psicología General» en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Psicología General», elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Salamanca.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de «Psicología General» en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Salamanca.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

9755

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de enero de 1979 por la que se publican los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios y en el de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas».

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 23 de febrero de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 4891, anexo I, donde dice: «1. El catalán en la Rumanía», debe decir: «1. El catalán en la Rumania».

Página 4892, en el mismo anexo I, donde dice: «143. El ensayo de postguerra», debe decir: «143. El teatro de postguerra».

Página 4892, anexo II, donde dice: «20. Ortografía de palatales velares. La n», debe decir: «20. Ortografía de palatales y velares. La h».